

Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-23007-14-1410

1410-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	30,267.3
Muestra Auditada	19,086.5
Representatividad de la Muestra	63.1%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) aportados por la Federación durante 2016 al municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, por 30,267.3 miles de pesos. La muestra revisada fue de 19,086.5 miles de pesos, monto que representó el 63.1% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, como ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel bajo

Es importante formalizar o fortalecer políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; asimismo, normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno, lo anterior con objeto de asegurar la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

Administración de Riesgos, nivel bajo

Es necesario formular un plan estratégico institucional que dirija de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos y metas relativas a su mandato, y que se encuentre alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; asimismo,

establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos mediante los cuales se informe al Titular de la Institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

Actividades de Control, nivel bajo

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; además, de desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y Comunicación, nivel bajo

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos para supervisar adecuadamente el control interno institucional, así como mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 14 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la programación de las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos y garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

El municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, deberá informar oportunamente el cumplimiento del programa acordado con la ASF.

Transferencia de Recursos

2. El municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, destinó 5,062.5 miles de pesos, de los recursos del FISM-DF 2016, como garantía y fuente de pago de un crédito de deuda pública contratado por el municipio, y los restantes 25,204.8 miles de pesos fueron ministrados en una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del fondo y los rendimientos financieros generados.

Registros contables y documentación soporte

3. El municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FISM-DF 2016, los cuales contaron con la documentación original justificativa y comprobatoria, así como con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda "Operado FISM" y se identificó con el ejercicio fiscal correspondiente.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

4. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2016, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 132 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 91 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de éste análisis se determinó que el municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, implantó 48 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 52.7%, con un avance bajo en el cumplimiento de objetivos de armonización contable.

La Contraloría Municipal de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/DGC/ASF/PRAS/0001/11/04/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

5. El municipio Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, recibió 30,267.3 miles de pesos del FISM-DF 2016, de los cuales, al 31 de diciembre de 2016, ejerció 30,216.7 miles de pesos, que representaron el 99.8% del disponible, y se determinaron recursos no ejercidos por 50.6 miles de pesos, cifra que representó el 0.2% de los recursos asignados y, al 28 de febrero de 2017, se ejercieron 30,267.3 miles de pesos, lo que representó el 100.0%. Adicionalmente se generaron intereses por un total de 0.2 miles de pesos, los cuales se ejercieron en los mismos rubros.

MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, QUINTANA ROO
 DESTINO DE LOS RECURSOS AL 28 DE FEBRERO DE 2017
 FISM-DF 2016
 (Miles de pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Número de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
Urbanización	4	5,077.9	16.8	16.8
Infraestructura básica del sector salud y educativo.	4	2,644.6	8.7	8.7
Mejoramiento de vivienda	12	17,482.3	57.8	57.8
Crédito BANOBRAS	1	5,062.5	16.7	16.7
TOTAL PAGADO		30,267.3	100.0	100.0

FUENTE: Auxiliares, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto, proporcionados por el municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.

De lo anterior, se constató que 5,062.5 miles de pesos se destinaron para pago de deuda y 25,204.8 miles de pesos en obras y acciones que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, consideradas en el catálogo de acciones de los lineamientos del fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal, con alto y muy alto grado de rezago social y en localidades con alto y muy alto grado de marginación, así como de la localidad de Kantunilkin, que se ubica dentro de las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas, en la que se invirtió el 32.5% de los recursos asignados, conforme al Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas (PIZUI) determinado mediante la fórmula contemplada del 20.1%.

6. El municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo destinó el 91.0% de los recursos en obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para dicho tipo de proyectos; asimismo, el 9.0% se destinó en las de carácter complementario, por lo que no excedió el porcentaje permitido que es del 30.0%. Adicionalmente, se constató que no destinó recursos del FISM-DF para pago de gastos indirectos, desarrollo institucional, proyectos especiales ni en obras o acciones fuera de los rubros permitidos. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el cuadro siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 28 DE FEBRERO DE 2017
(Miles de pesos)

Tipo de contribución	Número de obras y acciones	Importe Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
Directa	16	22,925.8	91.0	91.0
Indirecta	0	0	0.0	0.0
Complementarios	2	2,279.0	9.0	9.0
Especiales	0	0.0	0.0	0.0
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	0.0
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0	0.0
Acciones fuera de rubro	0	0.0	0.0	0.0
TOTAL PAGADO	18	25,204.8	100.0	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISM-DF, Anexo 1 de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y su acuerdo modificadorio, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y el 13 de mayo de 2014, respectivamente.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, relacionados con los recursos transferidos al municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, en 2016, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2016

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	No	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	No	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Parcial	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyectos	No	No	No	No
Avance financiero	No	No	No	No
Ficha de indicadores	No	No	No	No
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.

El municipio informó parcialmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del FISM-DF 2016, dado que no reportó el primer trimestre del formato Gestión de proyectos, ni el tercer trimestre del formato Avance financiero, y Ficha de indicadores, el cual se reportó de forma parcial;

asimismo, no publicó ningún informe en periódicos de difusión local ni en su página de Internet.

La Contraloría Municipal de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/DGC/ASF/PRAS/0001/11/04/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, no dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2016, que considera la evaluación de los recursos del FISM-DF, por lo que no se publicó en su página de Internet; asimismo, no acreditó que los recursos del fondo se sujetaron a evaluaciones de desempeño, ni de haber reportado los resultados en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

La Contraloría Municipal de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/DGC/ASF/PRAS/0001/11/04/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y Acciones Sociales

9. El municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, adjudicó las obras con número de contrato MLC-DOPDU-FISM-05-2016, MLC-DOPDU-FISM-03-2016, MLC-DOPDU-FISM-01-2016, MLC-DOPDU-FISM-02-2016 y MLC-DOPDU-FISM-16-2016, financiadas con recursos del FISM-DF 2016, mediante invitación restringida a cuando menos tres contratistas, de conformidad con los montos establecidos por la normativa. Además, los contratistas garantizaron los anticipos otorgados y el cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos, así como los vicios ocultos; asimismo, se constató mediante verificación física que los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores, los pagos están soportados con las facturas, los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad, y las obras se concluyeron en los plazos establecidos en los contratos, están en operación y cumplen con las normas y especificaciones de construcción.

Desarrollo Institucional

10. El municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, no destinó recursos del FISM-DF 2016 para Desarrollo Institucional.

Gastos Indirectos

11. El municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, no destinó recursos del FISM-DF 2016 para Gastos Indirectos.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

12. El municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, recibió 30,267.3 miles de pesos, de los cuales 5,062.5 miles de pesos se destinaron para el pago de deuda pública, por lo que el total correspondiente a obras y acciones para el ejercicio fiscal 2016 fue de 25,204.8 miles de pesos y, al 31 de diciembre de 2016, el nivel del gasto fue del 99.8%, es decir, a esta fecha el municipio no ejerció 50.6 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, el recurso

ejercido representó el 100.0%. Lo anterior demuestra que se dio cumplimiento al objetivo del fondo y se benefició a la población objetivo.

El 100.0% de los recursos del fondo (25,204.8 miles de pesos disponibles para obras y acciones) se destinaron para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria definidas por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a la población con grado de rezago social más alto, así como, de la población en pobreza extrema en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de construcción de dormitorios y construcción de cuartos para baño, un total de 17,527.3 miles de pesos, que representaron el 69.5% de los recursos pagados del FISM-DF para obras y acciones, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 91.0% de lo pagado en obras y acciones, se aplicó en aquellas de contribución directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 9.0% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución complementaria, por lo anterior se concluye que las contribuciones coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio de una muestra de cinco obras, éstas se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo tiene una contribución completa al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de desarrollo social, ya que lo destinado a la población que presenta mayor rezago social en el municipio fue del 100.0%, de los cuales se destinó el 91.0% a proyectos de contribución directa y el 9.0% para proyectos complementarios; asimismo, destinó 2.3 miles de pesos para comisiones bancarias de los recursos pagados del FISM-DF 2016, por lo que se cumplió con el objetivo del fondo previsto por la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISM-DF
MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2016

Indicador	Valor
1.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
1.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 (% pagado del monto disponible).	99.8%
1.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (28 de febrero de 2017) (% pagado del monto disponible).	100.0%
2.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISM DF	
2.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible).	32.5%
2.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0%
2.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	0.0%
2.4.- Porcentaje del fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible para obras y acciones).	100.0%
2.5.- Porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución directa (% pagado del monto disponible).	91.0%
2.6.- Porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución complementaria y especiales (% pagado del monto disponible).	9.0%
3.- TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
3.1.-Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FISM-DF, [Bueno=igual 100, Regular menor a 100% y mayor a 80%, Bajo menor de 80%].	Bajo
4.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
4.1.- ¿El gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FISM-DF prevista por la ley? (Sí o No).	No

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISM DF e información proporcionada por el municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 4 observación (es) la (s) cual (es) fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 19,086.5 miles de pesos, que representó el 63.1 % de los 30,267.3 miles de pesos transferidos al municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, no había ejercido el 0.2% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (28 de febrero de 2017), se ejerció el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, observó en general la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Obras Públicas del Estado de Quintana Roo y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

El municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, entregó parcialmente a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio, a conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron, ya que los indicadores referentes a porcentaje de proyectos de contribución directa y complementaria registrados en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) se alcanzó el 100.0%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 32.5% de lo asignado; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 91.0% de los recursos destinados a obras y acciones. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 100.0% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones de Recursos Humanos (DRH) y de Obras Públicas (DOP), así como la Tesorería Municipal (TM), todas del municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración

definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante oficio número 10 de fecha 12 de junio de 2017, que se anexa en este informe.



Dependencia: Contraloría Municipal

Carpeta: MLC/CM/05/17

Oficio: 10

Asunto: Solventación

ING. GUSTAVO OLVERA NAVARRO
JEFE DE DEPARTAMENTO
DEL GASTO FEDERALISADO
PRESENTE

Por medio de la presente, de la manera más atenta, me permito dirigir a usted y cargo que dignamente representa, para enviarle la solventación que surgió durante la revisión de la Auditoría Superior de la Federación, número de auditoría 1410-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; de acuerdo a las recomendaciones emitidas 4.1, 6.1,6.2, se procedió a iniciar el acuerdo de radicación que a continuación presento en el siguiente anexo copia certificada.

Me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE
KANTUNILKIN, MPIO. LAZARO CARDENAS, Q.ROO
12 DE JUNIO DEL 2017
CONTRALORIA MUNICIPAL

LIC. LUIS FELIPE PECH PAT



C.c.p. El Prof. Emilio Jiménez Ancona. - Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas.
C.c.p. El archivo.